

Neuquén, 02 de Diciembre de 2024

Al Boletín Oficial Municipal

Sra Elizabeth Quintana

S...../.....D

Nota N° 105/2024 DAPyRO/DGAYAP

Me dirijo a Uds, con el objeto de solicitar la publicación por el término de 2 días desde el martes 03 de diciembre hasta el miércoles 04 de diciembre de 2024, en 2 diarios locales y radio Municipal, el siguiente Registro Público de Oposición:

R.O. N° 20 y 21/2024

Llámesese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por las obras, bajo el régimen de las Ordenanzas N° 11237- N° 12805; Ordenanza N° 14591 y su modificatoria Ordenanza N° 14653 –Artículo 1º), Decreto Reglamentario N° 601/24 y Resolución N° 294/24, por el término de 5 días para la oposición de la obra:

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frentes a las siguientes calles:

R.O. N° 20/2024 Obra:

"PAVIMENTACIÓN Y RED PLUVIAL BARRIO RINCÓN DE EMILIO – 2DA. ETAPA"

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA APROXIMADA
MAR MEDITERRÁNEO	MAR BÁLTICO Y AUSTRALIA	7.00
ÁFRICA	MAR BÁLTICO Y AUSTRALIA	7.00
AMÉRICA DEL NORTE	MAR BÁLTICO Y MAR ARGENTINO	6.50
	MAR ARGENTINO Y AUSTRALIA	6.50
	AMÉRICA CENTRAL Y ASIA	7.00
MAR CASPIO	ATLÁNTIDA Y AMÉRICA CENTRAL	7.40
	AMÉRICA CENTRAL Y ASIA	7.50
COSTANERA	OCÉANO PACÍFICO Y ASIA	9.00
MARRUECOS	ATLÁNTIDA Y AMÉRICA CENTRAL	7.50
NORUEGA	ATLÁNTIDA Y AMÉRICA CENTRAL	7.50
MAR ARGENTINO	AMÉRICA DEL SUR Y COSTANERA	8.50

AUSTRALIA	AMÉRICA DEL NORTE Y COSTANERA	8.30
ATLÁNTIDA	AMÉRICA DEL NORTE Y COSTANERA	9.00
AMÉRICA CENTRAL	ÁFRICA Y AMÉRICA DEL NORTE	9.00
EUROPA	ÁFRICA Y ASIA	9.00
ASIA	EN ESTA ETAPA SOLO SE EJECUTARÁ LA INTERSECCIÓN SOBRE COSTANERA. EL RESTO PASA A UNA 3ER ETAPA	6.00

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 120 DÍAS

R.O. N° 21/2024 Obra:

"PAVIMENTACIÓN DE BARRIO VILLA CEFERINO, CUADRANTE: CALLES ARABARCO, L. RUCACHOROY, AVDA. ABRAHAM Y L. HUECHULAFQUEN"

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA APROXIMADA
P.A. MORENO	C SAN LORENZO Y L. HUECHULAFQUEN	9.00
P.A. MORENO	L. HUECHULAFQUEN Y L. MARIMENUCO	3.50
GDOR. RAWSON	L. RUCACHOROY Y P.A. MORENO	9.00
GDOR. RAWSON	P.A. MORENO Y AVDA. ABRAHAM	9.00
LAGO LOLOG	P.A. MORENO Y AVDA. ABRAHAM	9.00
GOB. DENIS	P.A. MORENO Y AVDA. ABRAHAM	9.00
GOB. ASMAR	L. HUECHULAFQUEN Y AVDA. ABRAHAM	9.00
MILANESIO	P.A. MORENO Y FIN DE OBRA	6.00
FERRARI	L. RUCACHOROY Y P.A. MORENO	6.00

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 120 DÍAS

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:

Tipo de pavimento: pavimento flexible y/o rígido.

Costo al frentista: Precio del metro cuadrado de pavimento rígido y flexible al mes de junio de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 294/24 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 1°) de la Ordenanza modificatoria 14653:

PAVIMENTO RIGIDO: \$ 112.860,25

PAVIMENTO FLEXIBLE: \$ 97.385,17

La Ordenanza 14591 -Artículo 7°)- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio del metro cuadrado de pavimento se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

PAVIMENTO FLEXIBLE

$$P_{m^2} = 0,3 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.Oi}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,5 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MATi}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,2 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQi}}{i_{EQ_0}} \right)$$

PAVIMENTO RÍGIDO

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.Oi}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MATi}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQi}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Sistema de prorrateo: los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Exigibilidad del pago: El frentista podrá optar por el pago anticipado o un plan de pago anticipado, a partir del momento en que la Municipalidad suscriba el contrato de ejecución de la obra con el Contratista, el monto a abonar será el correspondiente al precio actualizado a la fecha en que manifieste su voluntad de pago. En el caso de que la obra no se ejecute o se suspenda la ejecución, se devolverá al contribuyente el pago realizado actualizado conforme lo dispuesto en la Ordenanza 14591.

Plazo para formular oposición: desde el 05 de diciembre hasta el 11 de diciembre de 2024 inclusive.

Lugar para formular oposición: En la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano- de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1° Piso. -Interno 4054-

Requisitos para efectivizar la oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de inmueble.

RUB

Dr. Graciela María Cornejo
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

MANISOLVA QUELIN BARRA
Div. Notificación e Int. al Ciudadano
Subsecretaría de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas

Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano



**Municipalidad
de Neuquén**